

# EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO 2019

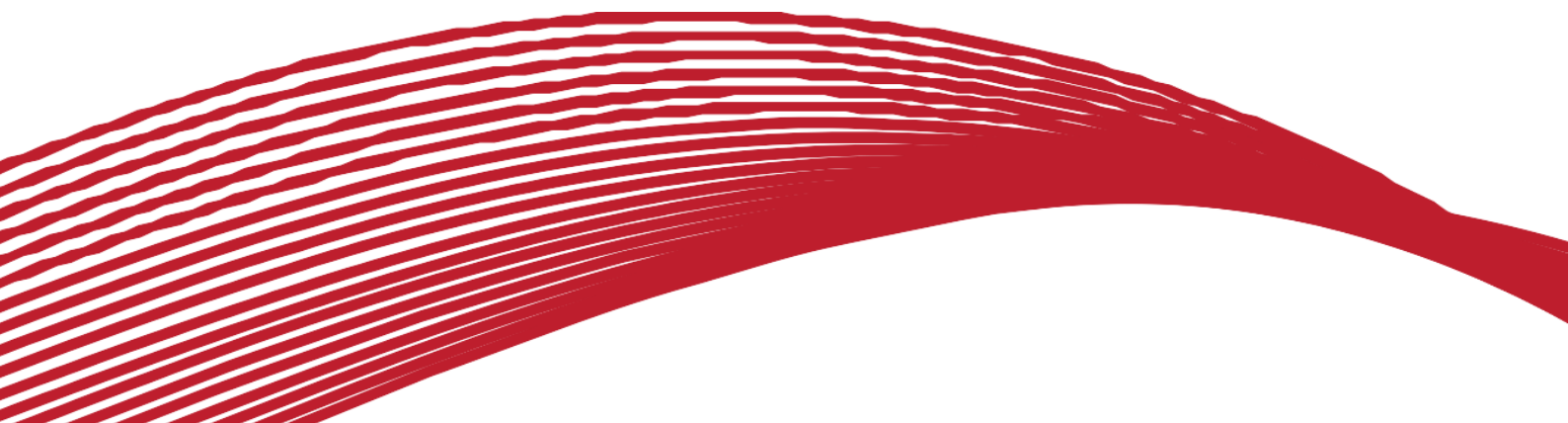
ESTUDIO

## GASTO HOSPITALARIO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: FARMACIA E INVERSIÓN EN BIENES DE EQUIPO

### ANEXO 6 POBLACIÓN AJUSTADA



Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal



# Población ajustada

La **población ajustada** o unidad de necesidad se refiere a la **población en un territorio ponderado por sus necesidades**, definidas según determinados criterios (**población envejecida, dispersión de la población, etc.**).

El concepto de población ajustada se utiliza para el reparto de las transferencias del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y está recogido en **Ley 22/2009, de 18 de diciembre**.

Para el cómputo de la población ajustada por Comunidad, **se parte de la población del padrón a 1 de enero** y se pondera por los **criterios** que establece la **Ley**, de forma que:

$$\begin{aligned}
 \text{Población ajustada}_{CA} = & \text{Población Padrón}_{ESP} * (0,3 * \frac{\text{Población}_{CA}}{\text{Población}_{ESP}} + 0,205 * \\
 & \frac{\text{Población 0 a 16}_{CA}}{\text{Población 0 a 16}_{ESP}} + 0,085 * \frac{\text{Población más 65}_{CA}}{\text{Población más 65}_{ESP}} + 0,38 * \frac{\text{Población Protegida}_{CA}}{\text{Población Protegida}_{ESP}} + 0,018 * \\
 & \frac{\text{Superficie}_{CA}}{\text{Superficie}_{ESP}} + 0,006 * \frac{\text{Dispersión}_{CA}}{\text{Dispersión}_{ESP}} + 0,006 * \frac{\text{Insularidad}_{CA}}{\text{Insularidad}_{ESP}})
 \end{aligned}$$

**Cuadro 1: Variables empleadas para el cálculo de la población ajustada**

Criterio	Fuente	Ponderación
Población	INE, padrón a 1 de enero	30%
Población entre 0 y 16 años	INE, padrón a 1 de enero	20,5%
Población mayor de 65 años	INE, padrón a 1 de enero	8,5%
Población Protegida Equivalente <sup>1</sup>	AIReF (Ministerio de Sanidad)	38%
Superficie (kilómetros cuadrados)	INE	1,8%
Dispersión <sup>2</sup>	INE	0,6%
Insularidad <sup>3</sup>	Ministerio de Fomento	0,6%

<sup>1</sup> Personas que tienen acceso a la Seguridad Social con una ponderación determinada según el rango de edad. De 2012 en adelante la información proviene de las tarjetas sanitarias, para los años previos se calcula como la población según el padrón menos colectivos del Mutualismo Administrativo (MUFACE, MUGEJU e ISFAS).

<sup>2</sup> En relación con los núcleos de población y entidades singulares.

<sup>3</sup> Distancia en kilómetros de las islas a la península

Siguiendo los criterios de la **población ajustada**, se han empleado las **proyecciones de las variables que la componen** para construir la serie 2020 – 2025.

En la tabla que se muestra a continuación se **detalla la metodología empleada** para la reconstrucción de las variables que sirven de criterio.

**Cuadro 2: Fuente de las variables utilizadas**

<b>Criterio</b>	<b>Metodología</b>	<b>Fuente</b>
Población	Aplicación de tasas de crecimiento de la población residente <sup>4</sup>	INE, población residente
Población entre 0 y 16 años	Aplicación de tasas de crecimiento de la población residente	INE, población residente
Población mayor de 65 años	Aplicación de tasas de crecimiento de la población residente	INE, población residente
Población Protegida Equivalente	Modelo autoregresivo <sup>5</sup>	Elaboración propia a partir de los datos de AIReF
Superficie (km <sup>2</sup> ) <sup>6</sup>	-	-
Dispersión	N.D.	N.D.
Insularidad <sup>3</sup>	-	-

<sup>4</sup> Las proyecciones realizadas por el INE se refieren a la población residente y no al padrón y el año base es 2018. Para mantener la continuidad de la serie del padrón se aplican las tasas de crecimiento de las proyecciones de residentes de 2020 a 2025 a la serie del padrón.

<sup>5</sup> El último dato disponible es 2018, por lo que el periodo a proyectar es 2019 – 2025.

<sup>6</sup> La variable permanece inalterada